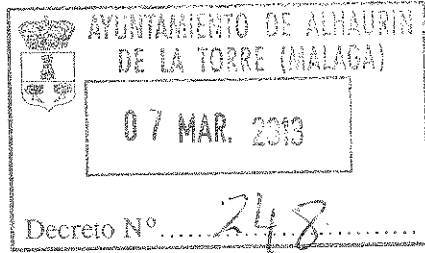




**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
Tlf: 952417151 • FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. 17/12

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación por lotes que tiene por objeto el contrato de servicio para la realización de las actividades necesarias para el funcionamiento de los distintos Centros Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y el acta de la mesa de contratación de 28 de enero de 2013 que a continuación se transcribe:

“En Alhaurín de la Torre, a 28 de Enero de 2013, siendo las 10.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Comienza el acto, invitando el Sr. Presidente a pasar al público interesado, asistiendo representantes por parte de CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, S.L., APLITEC INSTALACIONES, S.L.U., BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L. y AOSSA MÁLAGA, S.L.

Seguidamente por parte del Sr. Secretario se da lectura al informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:

“INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS DEPORTIVOS DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Sergio Antonio Velasco Solano como Responsable Técnico del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y siendo Concejal de la misma D. Prudencio José Ruiz Rodríguez.

EXPONE

PRIMERO:

En fecha 16 de noviembre de 2012 se reunió la mesa de contratación, para proceder a la apertura del sobre B de las diferentes empresas que se han presentado al concurso para el contrato de Servicios Generales Correspondientes a los Centros Deportivos de Alhaurín de la Torre.

No observando anomalía se acuerda dar traslado al Departamento Técnico para que elabore informe de valoración referido únicamente a los lotes que se indican en la relación de los distintos licitadores, que a continuación se detallan:

- CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, S.L: Para lote Nº 4.
- APLITEC INSTALACIONES S.L.U.: Para lotes Nº 1-2-3-4.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: Para lotes Nº 1-2-3-4.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A: Para lotes Nº 1-2-4.
- STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L: Para lotes Nº 3-4.

1

Código Seguro De Verificación:	qno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/qno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	1/19



-AOSSA MÁLAGA , S.L.: Para lotes Nº 1-2-3-4.

Quedando la división de los lotes tal cual detalla el pliego de cláusulas administrativas de la siguiente forma:

-LOTE Nº 1: Monitor/a acuático/a y deportivo/a.

-LOTE Nº 2: Fisioterapeutas.

-LOTE Nº 3: Socorristas.

-LOTE Nº 4: Conserjes-Recepcionistas.

SEGUNDO:

Una vez revisada la documentación aportada en el expediente, con las diferentes referencias técnicas, se procede a la valoración de las mismas según los aspectos técnicos para la adjudicación descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Haciendo referencia al apartado I.A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, ya que los criterios recogidos en el apartado I.B CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, serán evaluados por la Mesa de Contratación.

VALORACIÓN POR LOTES:

-LOTE Nº 1: Monitor/a acuático/a y deportivo/a.

Hasta **20 puntos**. Programa Técnico. Se valorará la calidad del mismo y su repercusión en la mejora en la prestación de los servicios, y la metodología.

La baremación de la puntuación de los criterios tenidos en cuenta por el Departamento Técnico para la valoración del lote nº1 han sido:

-1. Planificación General: **6 puntos**, divididos de la siguiente forma:

1.1. Planes de Control y Calidad. *3 puntos*

1.2. Descripción Técnica del material a utilizar para el desarrollo de la programación. *3 puntos*

-2. Programación Específica: **6 puntos**, divididos de la siguiente forma:

2.1. Los objetivos específicos. *2 puntos*

2.2. Los contenidos. *2 puntos*

2.3. Los aspectos metodológicos. *2 puntos*

-3. Plan de mejoras al Programa Técnico: **8 puntos**.

BAREMACIÓN INDIVIDUALIZADA A CADA EMPRESA

-APLITEC INSTALACIONES S.L.U.

1.1. Planes de Control y Calidad.

Presenta Plan de Control y seguimiento de la Calidad muy bien desarrollado, diferenciado y específico y bien redactado se le dan tres puntos en este apartado.

1.2. Descripción Técnica del material a utilizar para el desarrollo de la programación.


Es la única empresa que aporta una descripción detallada del material técnico que va a utilizar en el desarrollo del Programa, se le dan tres puntos en este apartado.

2.1. Los objetivos específicos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

2.2. Los contenidos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013	
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda			
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	2/19	



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

puntos en este apartado.

2.3. Los aspectos metodológicos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

3. Plan de mejoras al Programa Técnico

Es la empresa que presenta un mayor número de mejoras para el desarrollo del Programa Técnico además de la aportación de 100 horas extras de monitor, la aportación de la figura de un coordinador-supervisor con titulación superior para el correcto desarrollo de la programación que además ejercería como interlocutor directo. Por ello se le dan 8 puntos en este apartado, siendo la empresa que presenta la mejor oferta.

-BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

1.1. Planes de Control y Calidad.

Aporta un Plan de Control y Calidad, pero no tan diferenciado y desarrollado como la anterior empresa, aunque si recoge los aspectos más importantes del mismo por lo que se le dan dos puntos en este apartado.

1.2. Descripción Técnica del material a utilizar para el desarrollo de la programación.

Hace una breve referencia al material a utilizar dentro del desarrollo de las diferentes sesiones dentro de la programación, pero no aporta una relación detallada del mismo, eso si hace referencia a que aporta una relación de material que incluye en el sobre C, pero se entiende que sera evaluado por la Mesa de Contratación dentro del apartado I.B. Por ello se le da un punto en este apartado.

2.1. Los objetivos específicos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

2.2. Los contenidos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

2.3. Los aspectos metodológicos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

3. Plan de mejoras al Programa Técnico

Aporta una serie de mejoras al programa pero de poca cuantificación muy generales. En este apartado se le dan dos puntos.

-FERROVIAL SERVICIOS, S.A

1.1. Planes de Control y Calidad.

Plan de Control y Calidad no tan desarrollado como el de las anteriores empresas, haciendo referencia a un control sobre los monitores en el desarrollo de sus clases con una serie de pautas que tendría que realizar el personal. En este apartado se le da un punto.

1.2. Descripción Técnica del material a utilizar para el desarrollo de la programación.

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquin Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	3/19



Si hace una descripción un poco más detallada del material que utiliza en el desarrollo del Programa Técnico. Se le dan dos puntos en este apartado.

2.1. Los objetivos específicos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

2.2. Los contenidos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

2.3. Los aspectos metodológicos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

3. Plan de mejoras al Programa Técnico

Tan solo hace referencia a alguna mejora en la distribución de clases y nuevos horarios para un mejor aprovechamiento de la instalación, poco cuantificable y encuadrable dentro de la propia programación. Se le da un punto en este apartado.

-AOSSA MÁLAGA, S.L.

1.1. Planes de Control y Calidad.

Plan de Control y Calidad no tan desarrollado como el de otras empresas y más generalizado si hace referencia a alguna medida de control para el personal. En este apartado se le da un punto.

1.2. Descripción Técnica del material a utilizar para el desarrollo de la programación.

Hace una breve referencia al material a utilizar dentro del desarrollo de las diferentes sesiones dentro de la programación, pero no aporta una relación detallada del mismo, eso si hace referencia a que aporta una relación de material que incluye en el sobre C, pero se entiende que sera evaluado por la Mesa de Contratación dentro del apartado I.B. Por ello se le da un punto en este apartado.

2.1. Los objetivos específicos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

2.2. Los contenidos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

2.3. Los aspectos metodológicos.


Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

3. Plan de mejoras al Programa Técnico.

Hace un referencia a mejoras al Programa Técnico, como realización de fiesta fin de curso, aportación de premios, diplomas etc. Y alguna que otra mejora que se valora en las medidas de control. Las mejoras las establece muy generales para todos los lotes. Tienen poca aportación económica. Se le dan dos puntos en este apartado.

Quedando la puntuación para el Lote nº1, como a continuación se detalla:

EMPRESA	1. PLANI. GENERAL		2. PROGRA. ESPECÍFICA			3. PLAN MEJORAS	TOTAL
	1.1	1.2	2.1	2.2	2.3		
APLITEC INSTALACIONES	3	3	2	2	2	8	20

Código Seguro De Verificación:	gno+E9BIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013	
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz			
	Joaquín Villanova Rueda			
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9BIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	4/19	



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

S.L.U.							
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2	1	2	2	2	2	11
FERROVIAL SERVICIOS, S.A	1	2	2	2	2	1	10
AOSSA MÁLAGA , S.L.	1	1	2	2	2	2	10

-LOTE Nº 2: Fisioterapeutas.

Hasta **20 puntos**. Programa Técnico. Se valorará la calidad del mismo y su repercusión en la mejora en la prestación de los servicios, y la metodología.

La baremación de la puntuación de los criterios tenidos en cuenta por el Departamento Técnico para la valoración del lote nº2 han sido:

-1. Planificación General: **6 puntos**, divididos de la siguiente forma:

- 1.1. Planes de Control y Calidad. *3 puntos*
- 1.2. Descripción Técnica del material a utilizar para el desarrollo de la programación *3 puntos*.

-2. Programación Específica: **6 puntos**, divididos de la siguiente forma:

- 2.1. Los objetivos específicos. *2 puntos*
- 2.2. Los contenidos. *2 puntos*
- 2.3. Los aspectos metodológicos. *2 puntos*

-3. Plan de mejoras al Programa Técnico: **8 puntos**.

BAREMACIÓN INDIVIDUALIZADA A CADA EMPRESA

-APLITEC INSTALACIONES S.L.U.

1.1. Planes de Control y Calidad.

Presenta Plan de Control y seguimiento de la Calidad muy bien desarrollado, diferenciado y específico y bien redactado se le dan tres puntos en este apartado.

1.2. Descripción Técnica del material a utilizar para el desarrollo de la programación.

Es la única empresa que aporta una descripción detallada del material técnico que va a utilizar en el desarrollo del Programa, se le dan tres puntos en este apartado.

2.1. Los objetivos específicos.

Hace referencia a ellos dentro de la programación pero no los desarrolla de forma tan amplia como el resto de las empresas para este lote. Por lo que se da un punto en este apartado.

2.2. Los contenidos.

Hace referencia a ellos dentro de la programación pero no los desarrolla de forma tan amplia como el resto de las empresas para este lote. Por lo que se da un punto en este apartado.

2.3. Los aspectos metodológicos.

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013
Normaliva:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	5/19



Hace referencia a ellos dentro de la programación pero no los desarrolla de forma tan amplia como el resto de las empresas para este lote. Por lo que se da un punto en este apartado.

3. Plan de mejoras al Programa Técnico.

Es la empresa que aporta un mayor número de mejoras como un aporte de 100 horas extras para este servicio y la figura de un coordinador, pero las otras mejoras las generaliza con el pliego anterior por lo que se le valora con la mitad de la puntuación en este apartado con cuatro puntos.

-BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

1.1. Planes de Control y Calidad.

Aporta un Plan de Control y Calidad, pero no tan diferenciado y desarrollado como la anterior empresa, aunque si recoge los aspectos más importantes del mismo por lo que se le dan dos puntos en este apartado.

1.2. Descripción Técnica del material a utilizar para el desarrollo de la programación.

Hace una breve referencia al material a utilizar dentro del desarrollo de las diferentes sesiones dentro de la programación, pero no aporta una relación detallada del mismo, eso si hace referencia a que aporta una relación de material que incluye en el sobre C, pero se entiende que sera evaluado por la Mesa de Contratación dentro del apartado I.B. Por ello se le da un punto en este apartado.

2.1. Los objetivos específicos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

2.2. Los contenidos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

2.3. Los aspectos metodológicos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

3. Plan de mejoras al Programa Técnico

Aporta una serie de mejoras que pueden a nuestro criterio una mayor calidad al Programa Técnico dentro de su desarrollo por lo que se dan 3 puntos en este apartado.

-FERROVIAL SERVICIOS, S.A

1.1. Planes de Control y Calidad.

Plan de Control y Calidad no tan desarrollado como el de las anteriores empresas, haciendo referencia a un control sobre los monitores en el desarrollo de sus clases con una serie de pautas que tendría que realizar el personal. En este apartado se le da un punto.

1.2. Descripción Técnica del material a utilizar para el desarrollo de la programación.

Si hace una descripción un poco más detallada del material que utiliza en el desarrollo del Programa Técnico. Se le dan dos puntos en este apartado.

2.1. Los objetivos específicos.


Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

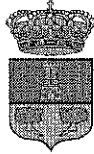
2.2. Los contenidos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

2.3. Los aspectos metodológicos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013	
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda			
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	6/19	



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

puntos en este apartado.

3. Plan de mejoras al Programa Técnico

No hace una referencia cuantificable de mejoras al Programa Técnico, como otras empresas, haciendo referencia a algunas mejoras de oferta de nuevos contenidos en la programación o redistribución. Se da un punto en este apartado.

-AOSSA MÁLAGA, S.L.

1.1. Planes de Control y Calidad.

Plan de Control y Calidad no tan desarrollado como el de otras empresas y más generalizado si hace referencia a alguna medida de control para el personal. En este apartado se le da un punto.

1.2. Descripción Técnica del material a utilizar para el desarrollo de la programación.

Hace una breve referencia al material a utilizar dentro del desarrollo de las diferentes sesiones dentro de la programación, pero no aporta una relación detallada del mismo, eso sí hace referencia a que aporta una relación de material que incluye en el sobre C, pero se entienda que será evaluado por la Mesa de Contratación dentro del apartado I.B. Por ello se le da un punto en este apartado.

2.1. Los objetivos específicos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

2.2. Los contenidos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

2.3. Los aspectos metodológicos.

Muy bien definidos y desarrollados ajustados a la realidad de la Programación. Se le dan 2 puntos en este apartado.

3. Plan de mejoras al Programa Técnico

Aporta una serie de mejoras que pueden repercutir en el desarrollo del programa técnico y que pueden ser cuantificables. Se le dan 3 puntos en este apartado.

Quedando la puntuación para el Lote nº2, como a continuación se detalla:

EMPRESA	1. PLANI. GENERAL		2. PROGRA. ESPECÍFICA			3. PLAN MEJORAS	TOTAL
	1.1	1.2	2.1	2.2	2.3		
APLITEC INSTALACIONES S.L.U.	3	3	1	1	1	4	13
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	2	1	2	2	2	3	12
FERROVIAL SERVICIOS, S.A	1	2	2	2	2	1	10

7

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	7/19



AOSSA MÁLAGA, S.L.	1	1	2	2	2	3	11
--------------------	---	---	---	---	---	---	----

-LOTE Nº 3: Socorristas.

Hasta **20 puntos**. Plan de Prevención de accidentes y protocolo de actuación. Se valorarán las propuestas que introduzcan mejoras en los mínimos establecidos en la normativa vigente, siempre que repercutan en una mejora en la seguridad de la prestación del servicio.

La baremación de la puntuación de los criterios tenidos en cuenta por el Departamento Técnico para la valoración del lote nº3 han sido:

- 1. Plan de Prevención de accidentes y protocolo de actuación: **8 puntos**.
- 2. Aportación de material adicional: **8 puntos**.
- 3. Otras mejoras : **4 puntos**.

BAREMACIÓN INDIVIDUALIZADA A CADA EMPRESA

-APLITEC INSTALACIONES S.L.U.

1. Plan de Prevención de accidentes y protocolo de actuación

Elabora un Plan de Prevención de accidentes y un protocolo de actuación muy bien desarrollado y definido, aportando mejoras a la legislación vigente que pueden repercutir en la prestación del servicio. Se dan ocho puntos en este apartado.

2. Aportación de material adicional

Es la única empresa que aporta una relación de material adicional claramente especificado y diferenciado, para la mejora del servicio. Se dan ocho puntos en este apartado.

3. Otras mejoras

Aporta una bolsa de 100 horas adicionales al servicio, la figura de un coordinador-supervisor para el mismo sin cargo adicional, y posibilidad de una mejora de la sala de curas-botiquín. Mejoras estas cuantificables que le dan la mejor puntuación en este apartado cuatro puntos.

-BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

1. Plan de Prevención de accidentes y protocolo de actuación

Presenta un Plan de Prevención de accidentes y protocolo de actuación bien desarrollado, aportando mejoras a la legislación vigente, aunque no tan amplio y completo como la anterior empresa. Se dan seis puntos en este apartado.

2. Aportación de material adicional

Pequeña aportación de material adicional. Se dan dos puntos en este apartado.

3. Otras mejoras

Hace referencia a una serie de mejoras como camilla de rescate o tubo etc, que también se le valora en el material adicional por lo que se dan dos puntos en este apartado.

- STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L

1. Plan de Prevención de accidentes y protocolo de actuación

Plan de Prevención y Protocolo de actuación brevemente desarrollado, no aporta mejoras a la legislación vigente. Se dan dos puntos en este apartado.

2. Aportación de material adicional

Pequeña aportación de material adicional y brevemente detallada. Se dan dos puntos en este apartado.

3. Otras mejoras

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha	07/03/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página	8/19





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

Hace referencia a mejoras que si se pueden cuantificar y que pueden repercutir de forma positiva en el servicio, similares a la primera empresa, por lo que se dan en este apartado también cuatro puntos.

- AOSSA MÁLAGA , S.L.

1. Plan de Prevención de accidentes y protocolo de actuación

Presenta un Plan de Prevención de accidentes y protocolo de actuación bien desarrollado, aportando mejoras a la legislación vigente, aunque no tan amplio y completo como la anterior empresa. Se dan seis puntos en este apartado.

2. Aportación de material adicional

Muy breve referencia hacia algún tipo de material adicional. Se da un punto en este apartado.

3. Otras mejoras

Al igual que en el apartado anterior apenas hace referencia a mejoras al servicio. Se da un punto en este apartado.

Quedando la puntuación para el Lote nº3, como a continuación se detalla:

EMPRESA	1. PLAN PREV. PROTOCOLO	2. APORTACION MATERIAL	3. OTRAS MEJORAS	TOTAL
APLITEC INSTALACIONES S.L.U.	8	8	4	20
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	6	2	2	10
STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L	2	2	4	8
AOSSA MÁLAGA , S.L.	6	1	1	8

-LOTE Nº 4: Conserjes-Recepcionistas.

Hasta **20 puntos**. Plan de gestión y coordinación con los servicios municipales y aportación/modernización de material. Será obligatoria la utilización del Programa de Gestión Deportiva I2A Cronos. Se valorarán los sistemas que supongan mayor eficiencia en el trabajo, modernización, posibilidad de control por el Ayuntamiento y mejora en el sistema informático.

La baremación de la puntuación de los criterios tenidos en cuenta por el Departamento Técnico para la valoración del lote nº4 han sido:

- 1. Plan de Gestión y coordinación con los servicios municipales: **6 puntos**.
- 2. Aportación modernización de material: **6 puntos**.
- 3. Otras mejoras: **8 puntos**. divididos de la siguiente forma:

- Sistemas que supongan mayor eficiencia. *2 puntos*

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	9/19



- Modernización sistemas de trabajo. *2 puntos*
- Mejora en el sistema informático. *2 puntos*
- Mejoras en el uso del Programa de Gestión I2A Cronos. *2 puntos*

BAREMACIÓN INDIVIDUALIZADA A CADA EMPRESA

-CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, S.L

1.Plan de Gestión y coordinación con los servicios municipales

Presenta un Plan de Gestión y coordinación para este servicio bien desarrollado y estructurado y que se adecua al tipo de servicio que se quiere prestar. Se dan seis puntos en este apartado.

2.Aportación modernización de material

Es la empresa que hace una mayor aportación de material y que mejor se adapta a las características del servicio, como material específico de oficina y sobre todo con nuevos lectores de proximidad para el sistema de acceso y tarjetas de chip para lectores de proximidad. Se dan seis puntos en este apartado.

3.1.Sistemas que supongan mayor eficiencia.

Propone cambiar el sistema de acceso a la instalación para dar un mejor servicio a los usuarios. Se dan 2 puntos en este apartado.

3.2. Modernización sistemas de trabajo

Propone diferentes actuaciones para modernizar los distintos sistemas de trabajo que se dan en la instalación. Se da un punto en este apartado.

3.3. Mejora en el sistema informático

La adaptación del nuevo sistema de acceso al Programa de Gestión que utiliza este Departamento. Se dan dos punto en este apartado.

3.4. Mejoras en el uso del Programa de Gestión I2A Cronos

Hace referencia al uso del programa y a la formación del personal. Se da un punto en este apartado.

-APLITEC INSTALACIONES S.L.U.

1.Plan de Gestión y coordinación con los servicios municipales

Presenta un Plan de Gestión y coordinación para este servicio bien desarrollado y estructurado y que se adecua al tipo de servicio que se quiere prestar. Se dan seis puntos en este apartado.

2.Aportación modernización de material

Presenta una relación detallada de material de oficina y propuesta de modernización de mobiliario de los diferentes puestos de control. Se dan cuatro puntos en este apartado.

3.1.Sistemas que supongan mayor eficiencia.


Desarrolla varios puntos en los sistemas de trabajo que repercuten en una mayor eficiencia en la prestación del servicio. Se da un punto en este apartado.

3.2. Modernización sistemas de trabajo

Sí recoge en su propuesta diferentes actuaciones que pueden repercutir en la modernización del sistema de trabajo. Se da un punto en este apartado.

3.3. Mejora en el sistema informático

Propone actualización de los distintos PC de los puestos de control. Se dan dos puntos en este apartado.

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha	07/03/2013	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda			
Uri De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página	10/19	



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 - FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

3.4. Mejoras en el uso del Programa de Gestión I2A Cronos

Tan solo hace referencia al uso del Programa de Gestión y a la posible formación del personal que lo vaya a utilizar. Se da un punto en este apartado.

-BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

1. Plan de Gestión y coordinación con los servicios municipales

Presenta un Plan de Gestión y coordinación para este servicio bien desarrollado y estructurado y que se adecua al tipo de servicio que se quiere prestar. Se dan seis puntos en este apartado.

2. Aportación modernización de material

No presenta una aportación/modernización específica de material, tan solo hace referencia a que presenta relación de material que incluye en el sobre C por lo que será evaluado por la Mesa de Contratación. No puntuó en este apartado.

3.1. Sistemas que supongan mayor eficiencia.

Desarrolla varios puntos en los sistemas de trabajo que repercuten en una mayor eficiencia en la prestación del servicio. Se da un punto en este apartado.

3.2. Modernización sistemas de trabajo

Si recoge en su propuesta diferentes actuaciones que pueden repercutir en la modernización del sistema de trabajo. Se da un punto en este apartado.

3.3. Mejora en el sistema informático

No propone una mejora directa sobre el sistema informático. No puntuó en este apartado.

3.4. Mejoras en el uso del Programa de Gestión I2A Cronos

Tan solo hace mención al uso del Programa de Gestión y al compromiso de uso por parte del personal asignado a este servicio. Se da un punto en este apartado.

-FERROVIAL SERVICIOS, S.A

1. Plan de Gestión y coordinación con los servicios municipales

Presenta un Plan de Gestión y coordinación para este servicio bien desarrollado y estructurado y que se adecua al tipo de servicio que se quiere prestar. Se dan seis puntos en este apartado.

2. Aportación modernización de material

No presenta una aportación/modernización específica de material, tan solo hace referencia a que presenta relación de material que incluye en el sobre C por lo que será evaluado por la Mesa de Contratación. No puntuó en este apartado.

3.1. Sistemas que supongan mayor eficiencia.

Desarrolla varios puntos en los sistemas de trabajo que repercuten en una mayor eficiencia en la prestación del servicio. Se da un punto en este apartado.

3.2. Modernización sistemas de trabajo

Si recoge en su propuesta diferentes actuaciones que pueden repercutir en la modernización del sistema de trabajo. Se da un punto en este apartado.

3.3. Mejora en el sistema informático

Código Seguro De Verificación:	qno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/qno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	11/19



No propone una mejora directa sobre el sistema informático. No puntuá en este apartado.

3.4. Mejoras en el uso del Programa de Gestión I2A Cronos

Tan solo hace mención al uso del Programa de Gestión y al compromiso de uso por parte del personal asignado a este servicio. Se da un punto en este apartado.

- STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L

1.Plan de Gestión y coordinación con los servicios municipales

Plan de Gestión y coordinación muy breve y poco desarrollado haciendo alusión tan solo a las referencias del Pliego Técnico. Se dan dos puntos en este apartado.

2.Aportación modernización de material

Aporta relación de material para el puesto que pueden repercutir principalmente en medidas de seguridad, como linterna, walkies, vestuario extra, etc. Se dan dos puntos en este apartado

3.1.Sistemas que supongan mayor eficiencia.

Desarrolla en su propuesta algunos aspectos que pueden influir en una mayor eficiencia en el servicio, pero muy generalizados. Se da un punto en este apartado.

3.2. Modernización sistemas de trabajo

No hace una propuesta directa para modernización de los sistemas de trabajo. No puntuá en este apartado.

3.3. Mejora en el sistema informático

No hace propuesta de mejora en el sistema informático. No puntuá en este apartado.

3.4. Mejoras en el uso del Programa de Gestión I2A Cronos

No hace propuesta de mejora en el uso del Programa de Gestión. No puntuá en este apartado.

-AOSSA MÁLAGA , S.L.

1.Plan de Gestión y coordinación con los servicios municipales

Presenta un Plan de Gestión y coordinación para este servicio bien desarrollado y estructurado y que se adecua al tipo de servicio que se quiere prestar. Se dan seis puntos en este apartado.

2.Aportación modernización de material

No presenta una aportación/modernización específica de material, tan solo hace referencia a que presenta relación de material que incluye en el sobre C por lo que será evaluado por la Mesa de Contratación. No puntuá en este apartado.

3.1.Sistemas que supongan mayor eficiencia.

Desarrolla varios puntos en los sistemas de trabajo que repercuten en una mayor eficiencia en la prestación del servicio. Se da un punto en este apartado.

3.2. Modernización sistemas de trabajo

Si recoge en su propuesta diferentes actuaciones que pueden repercutir en la modernización del sistema de trabajo. Se da un punto en este apartado.

3.3. Mejora en el sistema informático


No hace propuesta de mejora en el sistema informático. No puntuá en este apartado.

3.4. Mejoras en el uso del Programa de Gestión I2A Cronos

Tan solo hace mención al uso del Programa de Gestión y al compromiso de uso por parte del personal asignado a este servicio. Se da un punto en este apartado.

Quedando la puntuación para el Lote nº4, como a continuación se detalla:

Código Seguro De Verificación:	gno+E9BIL+7lQYk3AbWxaw==	Fecha	07/03/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxilladora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Uri De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9BIL+7lQYk3AbWxaw==	Página	12/19





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EMPRESA	1. PLAN GESTION COORD.	2. APORTACION MATERIAL	3. OTRAS MEJORAS				TOTAL
			3.1	3.2	3.3	3.4	
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, S.L	6	6	2	1	2	1	18
APLITEC INSTALACIONES S.L.U.	6	4	1	1	2	1	15
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	6	-	1	1	-	1	9
FERROVIAL SERVICIOS, S.A	6	-	1	1	-	1	9
STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L	2	2	1	-	-	-	5
AOSSA MÁLAGA, S.L.	6	-	1	1	-	1	9

TERCERO:

Una vez realizada la puntuación de los diferentes CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR, el resultado definitivo en este apartado, para los distintos LOTES es:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, S.L	-	-	-	18
APLITEC INSTALACIONES S.L.U.	20	13	20	15
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	11	12	10	9
FERROVIAL SERVICIOS, S.A	10	10	-	9
STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L	-	-	8	5
AOSSA MÁLAGA, S.L.	10	11	8	9

SOLICITA

13

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	13/19



Por todo lo anteriormente detallado, solicitamos, sea tenida en cuenta esta valoración por la Mesa de Contratación, para el correspondiente Contrato de Servicio.

Firmado en Alhaurín de la Torre a 17 de enero de 2013 a los efectos que procedan.

Fdo. Sergio Antonio Velasco Solano
Responsable Técnico del Área de Deportes.”””

Acto seguido, el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre C, proposición económica, haciendo constar el Sr. Secretario el presupuesto máximo a efectos de licitación para los distintos lotes, siendo éste de:

Lote N° 1: 288.197,02 euros IVA incluido.
Lote N° 2: 41.992,34 euros IVA incluido.
Lote N° 3: 108.947,77 euros IVA incluido.
Lote N° 4: 94.755,58 euros IVA incluido.

Dando el siguiente resultado, teniendo en cuenta que se otorgarán 70 puntos a la oferta económicamente más ventajosa por cada lote, calculando el resto de forma proporcional; y 1 punto hasta un máximo de 10 por cada aportación de 1.000 euros en material técnico.

Las cantidades de las ofertas económicas reflejadas excluyen el IVA, no así las aportaciones de material, que se entienden incluyen éste.

Para el lote N° 1 (Monitor/a acuático/a y deportivo/a):

1ª) APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.: 201.061,98 euros, no aportando material técnico.
2ª) BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 207.179,68 euros, aportando 10.000 euros en material técnico.
3ª) FERROVIAL SERVICIOS, S.A.: 226.540,04 euros, aportando relación de material no valorado, que por acuerdo de la Mesa deberá ser cuantificado mediante informe del Departamento Técnico, si esto fuese necesario viendo la puntuación provisional. Visto el precio hora base que se oferta para las dos modalidades del servicio del presente lote se observa error aritmético en la oferta, tomando la Mesa como resultado el del precio hora base por el número de horas anuales, siendo este de 226.514,84 euros.
4ª) AOSSA MÁLAGA, S.L.: 221.143,20 euros, aportando relación de material valorado en 10.034,70 euros, que por acuerdo de la Mesa deberá ser cuantificado mediante informe del Departamento Técnico, si esto fuese necesario viendo la puntuación provisional.


PUNTUACIÓN SOBRE C:

LICITADORES	Oferta	Aportación Material	Total puntos
APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.	70,00	0	70,00
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	67,93	10	77,93
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	62,13	*	62,13+*
AOSSA MÁLAGA, S.L.	63,64	*	63,64+*

* Pendiente de informe técnico que cuantifique el valor de la aportación de material (Máximo 10 puntos).

La puntuación provisional quedaría así:

LICITADORES	Sobre B	Sobre C	Total puntos
APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.	20	70,00	90,00
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	11	77,93	87,93

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013	
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda			
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	14/19	



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
Tlf: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	10	62,13+*	72,13+*
AOSSA MÁLAGA, S.L.	10	63,64+*	63,34+*

* Pendiente de informe técnico que cuantifique el valor de la aportación de material (Máximo 10 puntos).

Para el lote Nº 2 (Fisiterapeuta):

1º) APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.: 33.284 euros, no aportando material técnico.

2º) BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 36.686,80 euros, no aportando material técnico.

3º) FERROVIAL SERVICIOS, S.A.: 32.856,04 euros, no aportando material técnico. Visto el precio hora base que se oferta para servicio del presente lote se observa error aritmético en la oferta, tomando la Mesa como resultado el del precio hora base por el número de horas anuales, siendo este de 32.860 euros.

4º) AOSSA MÁLAGA, S.L.: 34.556 euros, aportando relación de material valorado en 1.035,25 euros, que por acuerdo de la Mesa deberá ser cuantificado mediante informe del Departamento Técnico, si esto fuese necesario viendo la puntuación provisional.

PUNTUACIÓN SOBRE C:

LICITADORES	Oferta	Aportación Material	Total puntos
APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.	69,11	0	69,11
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	62,70	0	62,70
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	70,00	0	70,00
AOSSA MÁLAGA, S.L.	66,56	*	66,56+*

* Pendiente de informe técnico que cuantifique el valor de la aportación de material (Máximo 10 puntos).

La puntuación provisional quedaría así:

LICITADORES	Sobre B	Sobre C	Total puntos
APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.	13	69,11	82,11
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	12	62,70	74,70
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	10	70,00	80,00
AOSSA MÁLAGA, S.L.	11	66,56+*	77,56

* Pendiente de informe técnico que cuantifique el valor de la aportación de material (Máximo 10 puntos).

Para el lote Nº 3 (Socorrista):

1º) APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.: 83.745,16 euros, no aportando material técnico.

2º) BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 88.964,84 euros, aportando 10.000 euros en material

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013		
Normaliva	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz				
	Joaquín Villanova Rueda				
Uri De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	15/19		

técnico.

3º) STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L.: 89.809,20 euros, aportando 10.000 euros en material técnico.

4º) AOSSA MÁLAGA, S.L.: 89.041,60 euros, aportando relación de material valorado en 7.077,56 euros, que por acuerdo de la Mesa deberá ser cuantificado mediante informe del Departamento Técnico, si esto fuese necesario viendo la puntuación provisional.

PUNTUACIÓN SOBRE C:

LICITADORES	Oferta	Aportación Material	Total puntos
APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.	70,00	0	70,00
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	65,89	10	75,89
STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	65,27	10	75,27
AOSSA MÁLAGA, S.L.	65,84	*	65,84+*

* Pendiente de informe técnico que cuantifique el valor de la aportación de material (Máximo 10 puntos).

La puntuación provisional quedaría así:

LICITADORES	Sobre B	Sobre C	Total puntos
APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.	20	70,00	90,00
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	10	75,89	85,89
STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	8	75,27	83,27
AOSSA MÁLAGA, S.L.	8	65,84+*	73,84+*

* Pendiente de informe técnico que cuantifique el valor de la aportación de material (Máximo 10 puntos).

Para el lote N° 4 (Conserje-Recepcionista):

1º) CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, S.L.: 64.186,21 euros, aportando relación de material no valorado, que por acuerdo de la Mesa deberá ser cuantificado mediante informe del Departamento Técnico, si esto fuese necesario viendo la puntuación provisional. Visto el precio hora base que se oferta para servicio del presente lote se observa error aritmético en la oferta, tomando la Mesa como resultado el del precio hora base por el número de horas anuales, siendo este de 64.204,80 euros.

2º) APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.: 71.987,20 euros, no aportando material técnico.

3º) BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.: 71.987,20 euros, aportando 10.000 euros en material técnico.


4º) FERROVIAL SERVICIOS, S.A.: 69.030,14 euros, aportando relación de material no valorado, que por acuerdo de la Mesa deberá ser cuantificado mediante informe del Departamento Técnico, si esto fuese necesario viendo la puntuación provisional. Visto el precio hora base que se oferta para servicio del presente lote se observa error aritmético en la oferta, tomando la Mesa como resultado el del precio hora base por el número de horas anuales, siendo este de 69.008 euros.

5º) STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L.: 77.824 euros, aportando 10.000 euros en material técnico.

6º) AOSSA MÁLAGA, S.L.: 76.000 euros, aportando relación de material valorado en 10.062,18, que por acuerdo de la Mesa deberá ser cuantificado mediante informe del Departamento Técnico, si esto fuese necesario viendo la puntuación provisional.

PUNTUACIÓN SOBRE C:

LICITADORES	Oferta	Aportación Material	Total puntos
-------------	--------	---------------------	--------------

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda			
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	16/19	



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, S.L.	70,00	*	70,00+*
APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.	62,43	0	62,43
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	62,43	10	72,43
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	65,13	*	65,13+*
STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	57,75	10	67,75
AOSSA MÁLAGA, S.L.	59,14	*	59,14+*

* Pendiente de informe técnico que cuantifique el valor de la aportación de material (Máximo 10 puntos).

La puntuación provisional quedaría así:

LICITADORES	Sobre B	Sobre C	Total puntos
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, S.L.	18	70,00+*	88,00+*
APLITEC INSTALACIONES, S.L.U.	15	62,43	77,43
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	9	72,43	81,43
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	9	65,13+*	74,13+*
STAR SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	5	67,75	72,75
AOSSA MÁLAGA, S.L.	9	59,14+*	68,14+*

* Pendiente de informe técnico que cuantifique el valor de la aportación de material (Máximo 10 puntos).

A la vista de las puntuaciones obtenidas, y dado que el resultado final en la adjudicación de los diversos lotes resultaría inalterado, la Mesa considera innecesaria la valoración cuantificada de las aportaciones de material, sin perjuicio de su realización para el caso de que los licitadores propuestos no resulten finalmente adjudicatarios; proponiéndose al Órgano de Contratación las siguientes adjudicaciones:

Para el lote Nº 1 (Monitor/a acuático/a y deportivo/a) a APLITEC INSTALACIONES, S.L.U., por un precio base hora de servicio de 11,61 euros que por las 13318 horas de monitor acuático y las 4000 de monitor deportivo resultan 201.061,98 euros, más IVA 21%, lo que hace un importe máximo de 243.285 euros para la primera anualidad.

Para el lote Nº 2 (Fisiterapeuta) a APLITEC INSTALACIONES, S.L.U. por un precio base hora de servicio de 15,70 euros que por las 2120 horas resultan 33.284 euros, más IVA 21%, lo que hace un importe máximo de 40.273,64 para la primera anualidad.

Para el lote Nº 3 (Socorrista) a APLITEC INSTALACIONES, S.L.U., por un precio base hora de servicio de 10,91 euros que por las 7676 horas resultan 83.745,16 euros, más IVA 21%, lo que hace un importe máximo de 101.331,64 euros para la primera anualidad.

Para el lote Nº 4 (Conserje-Recepcionista) a CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, S.L., por un precio base hora de servicio de 10,56 euros que por las 6080 horas resultan 64.204,80 euros, más IVA 21%, lo que hace un importe máximo de 77.687,81 euros para la primera anualidad, más la relación de

17

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha:	07/03/2013
Normaliva	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página:	17/19



material, cuyo importe para su inclusión en el contrato deberá de ser cuantificada en euros por el Departamento Técnico.

Todo ello con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Acreditación de la suscripción de una póliza de responsabilidad civil con una cobertura de daños por un importe no inferior a 300.000 euros. La vigencia del seguro de responsabilidad civil, se acreditará mediante la presentación de copia compulsada de la póliza y del recibo al corriente de pago, o mediante certificado de la compañía aseguradora en el que se expresen los capitales garantizados y de estar al corriente de pago.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.


Habiéndose presentado por los adjudicatarios en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado II.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar los lotes del contrato que tiene por objeto el servicio para la realización de las actividades necesarias para el funcionamiento de los distintos Centros Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, según se indica:

- Lote nº 1 (Monitor/a acuático/a y deportivo/a) a la mercantil APLITEC INSTALACIONES S.L.U. por un precio base hora de servicio de 11,61 euros que por las 13.318 horas de monitor acuático y las 4.000 horas de monitor deportivo resultan 201.061,98 euros, más IVA 21%, lo que hace un importe máximo de 243.285 euros (IVA incluido) para la primera anualidad.
- Lote nº 2 (Fisioterapeuta) a la mercantil APLITEC INSTALACIONES S.L.U. por un precio base hora de servicio de 15,70 euros que por las 2.120 horas resultan 33.284 euros, más IVA 21%, lo que hace un importe máximo de 40.273,64 euros (IVA incluido) para la primera anualidad.
- Lote nº 3 (Socorrista) a la mercantil APLITEC INSTALACIONES S.L.U. por un

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha	07/03/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxilladora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página	18/19





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
Tlf: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

precio base hora de servicio de 10,91 euros que por las 7.676 horas resultan 83.745,16 euros más IVA 21%, lo que hace un importe máximo de 101.331,64 euros (IVA incluido) para la primera anualidad.

- Lote nº 4 (Conserje-Recepcionista) a CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CE, S.L., por un precio base hora de servicio de 10,56 euros que por las 6.080 horas resultan 64.204,80 euros, más IVA 21%, lo que hace un importe máximo de 77.687,81 euros (IVA incluido) para la primera anualidad. El adjudicatario de este lote deberá aportar además la relación de material, que como mejora, indicada en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores, y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP. Asimismo, se comunicará a la Comisión Europea, no considerándose procedente su publicación por no estar sujeto el contrato a regulación armonizada (art. 154.3 TRLCSP)

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, la representación de los adjudicatarios deberán presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

a) Lotes 1,2 y 3:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 82,31 euros.

b) Lote 4

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 27,43 euros.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en el BOP de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberán abonar los adjudicatarios a razón de 25% por lote.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Fecha	07/03/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/gno+E9EIL+71QYk3AbWxaw==	Página	19/19



